

Medellín, 3 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN:

JOHN ROMEIRO SERNA PELÁEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria Esumer, NIT 890.981.796-1, me permito certificar que: Consultados los antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y contractuales de los miembros del Consejo Superior, Consejo Directivo, Consejo Académico y Directivos y Administrativos de la Institución:

Consejo Superior:

Dr. JUAN CARLOS VÉLEZ MADRID Presidente de los Consejos	c.c.71.683.561
Dr. CAMILO RESTREPOR OCHOA Vicepresidente del Consejo Superior	c.c. 71.786.636
Dr. JORGE IVAN SIERRA BUILES Miembro del Consejo Superior	c.c. 8.263.660
Dr. GUSTAVO LEON CASTILLO SIERRA Miembro del Consejo Superior	c.c. 15.400.440
Dr. ELCEARIO ROJAS CASTAÑO Miembro del Consejo Superior	c.c. 8.340.684
Dr. ALVARO OSORIO ATEHORTÚA Miembro del Consejo Superior	c.c. 8.288.405
Sr. OCTAVIO DE JESUS JARAMILLO BARRERA Miembro del Consejo Superior	c.c. 70.900.822
Sr. FRANCISCO JAVIER LEON CORTES Miembro del Consejo Superior	c.c. 71.677.726

Consejo Directivo:

Dr. JUAN CARLOS VÉLEZ MADRID Presidente	c.c.71.683.561
Dr. JORGE IVAN SIERRA BUILES Miembro del Consejo Superior	c.c. 8.263.660
Dr. ELCEARIO ROJAS CASTAÑO Miembro del Consejo Superior	c.c. 8.340.684
Sra. ALEJANDRA LÓPEZ ARBELÁEZ Representante de los Docentes al Consejo Directivo	c.c. 1.094.905.081
Sr. JUAN DAVID BOHORQUEZ LONDOÑO Representante de los Egresados al Consejo Directivo	c.c. 1.037.630.722
Sr. JUAN PABLO VALENCIA TORRES Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo	c.c.1.001.139.330

Directivos Administrativos de la Institución

Dr. JOHN ROMEIRO SERNA PELÁEZ

c.c. 71.647.506

Rector

Dr. GUSTAVO LONDOÑO OSSA

c.c. 98.490.097

Vicerrector Académico

Dr. HERNANDO GRANADOS CORTÉS

c.c. 71.659.988

Vicerrector de Extensión

Sra. ALEJANDRA MARIA PALACIO GALLEGO

c.c. 43.997.233

Contadora

No se encontraron reportes de:

1. Haber sido declarados responsables penales por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y no han implicado ni utilizado a la Fundación Universitaria Esumer en la comisión de estos delitos.

2. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, que haya implicado la utilización de la Institución.

Atentamente,



JOHN ROMEIRO SERNA PELÁEZ

Representante Legal

C.C.71.647.506